

ocurrir correspondiente a empleos²⁹
de Notario, de deluero, acordaron,
y mandaron abilitar, y abilitaron
a el Sr. Antonio de Saltes Ess. de este
numero dándole comoda C. Mads.
supermiso para q. como tal Notario
sim manifestar. ni en presente su
título como es mandado, pueda en
esta Villa, o termino, y Jurisdiccion³
practicar, y despachar quantas di-
ligenz. puedan ocurrir, y sean condu-
centes a lo exercicio, o empleo de tal
Notario, sin limitacion alguna, y p.
que de ello le conste se le haga saber
este efectuado p. el presente fiel de nos-
tra por quien se ponga la core sp. Nota a
continuacion, y asimismo la que habia
en el quaderno donde se hallan las notas
de los títulos, presentados a este ayunta-
miento que da principio p. su buen
do de quinze de Enero pasado de este
año iacitado: prohibiendo como prohiben
C. Mads. a qualesquiera otro Nota-
rio de esta Villa, pueda exercir
empleo a menos que no sea con las Ci-
dadades, y circunstancias prebenidas

